Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de junio de 2020

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del Decreto N° 7434/11, aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a la contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al Decreto reglamentario, es más sabido que el atraso de la formalización del Contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

La suscripción del contrato se realizo por la urgencia de contar con los equipos de aire acondicionados para poder reacondicionar las nuevas oficinas para todos los funcionarios de la institución, ya que se están realizando la mudanza desde el Edificio Administrativo, a las nuevas oficinas en los Deposito A y B, por las remodelaciones que se están realizando en dicho Edificio Administrativo.

La Convocante bajo su exclusiva responsabilidad ha formalizado el Contrato en la fecha indicada.

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Gerente de UOC
ANNP